*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de febrero de 2017.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para entender en la causa FRE 3909/2015 "El Dorado S.A. c/ Banco Central de la República Argentina s/ medida cautelar" el Juzgado Federal de Primera Instancia nº 1 de Resistencia, Provincia del Chaco, al que se le remitirán. Hágase saber a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

HORACIO ROSATTI